

RESOLUCIÓN N°: 2228/18.-

Ramallo, 04 de octubre de 2018

VISTO:

El estado del desagüe del camino de la RUTA 1001 en el tramo que va desde la localidad de Villa Ramallo y la localidad de Villa Gral. Savio; y

CONSIDERANDO:

Que es preocupante las dimensiones que tiene el desagüe en la ruta 1001;

Que no posee contención, ni guardaraís de prevención;

Que en caso de que suceda un accidente podría tener consecuencias graves;

Que es responsabilidad del Departamento Ejecutivo Municipal velar por la integridad física de nuestros habitantes;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este Cuerpo Deliberativo la planificación de las tareas a desarrollar sobre el desagüe de la ruta 1001, en el tramo que va desde la localidad de Villa Ramallo a la localidad de Villa General Savio.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar a Vialidad de la provincia de Bs. As., nos informe las tareas que están planificadas y autorizadas a desarrollar en la Ruta 1001, en el tramo que va desde la localidad de Villa Ramallo hasta la localidad de Villa Gral. Savio.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2018.-----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE